

----- ACTA 51 -----

En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 23 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal con previo citatorio, el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. NORMA PATRICIA SERRATOS SANCHEZ, LIC. MACARENA GONZALEZ RAMOS, ING. CARLOS MANUEL RAMIREZ BARAJAS, LCP. MARIA FELIX ALMARAZ CAMPOS, LIC. OXIEL MEDINA MONTAÑO, C. JOSE ALBERTO VAZQUEZ ELIZONDO, DR. ARISTOTELES RAMOS GUZMÁN, ING. GERARDO MEDINA CHAVEZ, LIC. JESÚS OSWALDO SILVA MAGAÑA, LIC. OSCAR RAYMUNDO VELAZCO VAZQUEZ, Síndico Municipal, quien dio fe para celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, Secretario General, misma que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Apertura. -----
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación del acta anterior. -----
- V.- Asuntos a tratarse: -----
 - a).- Análisis y en su caso aprobación del Decreto número 26486 por el que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----
 - b).- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para que el Municipio de Tuxpan, Jalisco se pronuncie sobre la oposición o desacuerdo total a una nueva delimitación o jurisdicción territorial de nuestro municipio, con respecto a la comunidad de Pozo Santo o Crucero del Tule de este Municipio, por solicitud hecha por el Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, ante el Congreso del Estado de Jalisco, y mediante la cual, pretende se le incorpore dicha comunidad a su jurisdicción territorial. -----
 - c).- Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la firma del CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION Y SERVICIO, que en materia de capacitación y formación para el trabajo puedan celebrar el IDEET y el H. Ayuntamiento de ALIANZA CONTIGO -----

Tuxpan, Jalisco.-----

d).- Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la firma del CONVENIO con ONIRIC y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.-----

VI.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Apertura. El Presidente Municipal comenta.-“Buenas tardes siendo las 18:00 horas doy la bienvenida a las compañeras Regidoras y Regidores a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento este día 23 de noviembre del año 2017, pido a nuestro Secretario que pase lista de asistencia”.-----

II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. Secretario General comunica: “Informo a Usted señor Presidente que de once Regidores que conforman este Cuerpo Edilicio, han asistido la totalidad de los Regidores que fueron notificados con la debida oportunidad. El Presidente Municipal manifiesta.- “Existiendo Quórum Legal se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 23 de noviembre del año 2017 y válidos los acuerdos que en ella se tomen; pido al Señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día”.-----

III.- Lectura y aprobación del orden del día. El Presidente Municipal comenta.- “Pongo a su consideración la aprobación del Proyecto del Orden del Día”, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

IV.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior. El Presidente Municipal comenta.- “En virtud de que todos al momento de que proceden a su firma le dan lectura, se propone la omisión de la lectura del acta en comentario; en consecuencia, pongo a su consideración la aprobación de la omisión de la lectura del Acta de la Sesión anterior y en consecuencia se aprueba la misma”, por lo que 11 los Regidores levantan su mano por la AFIRMATIVA, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

V.- Asuntos a tratarse.-----
a).- Análisis y en su caso aprobación del Decreto número 26486 por el que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco”. El Síndico Municipal expone: “Les comento compañeros que hace días recibimos por parte del Congreso del Estado de Jalisco el decreto de la iniciativa de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, como ya tenían conocimiento les **ALIANZA CONTIGO**

hice llegar con anterioridad la información y solicitaría de no haber comentarios al respecto la votación de la propuesta para hacerla del conocimiento al Congreso del Estado; por lo que le pido se someta a votación. Presidente Municipal dice: "Al no existir más comentarios al respecto, pongo a su consideración la **aprobación del Decreto número 26486 por el que se resuelven diversas iniciativas de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, por lo que sí es de aprobarse, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, por lo que todos los Regidores levantan su mano, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD**." -----

b).- **Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para que el Municipio de Tuxpan, Jalisco se pronuncie sobre la oposición o desacuerdo total a una nueva delimitación o jurisdicción territorial de nuestro municipio, con respecto a la comunidad de Pozo Santo o Crucero del Tule de este Municipio, por solicitud hecha por el Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, ante el Congreso del Estado de Jalisco, y mediante la cual, pretende se le incorpore dicha comunidad a su jurisdicción territorial.** El Síndico Municipal expone: "Respecto a la situación que se expone en la propuesta, necesitamos que el pleno de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, defina su postura **ACORDANDO OPONERSE TOTALMENTE** a la posible determinación de una nueva jurisdicción territorial de este municipio de Tuxpan, Jalisco, que mediante decreto apruebe el congreso del estado, modificando y reduciendo el límite territorial de nuestro municipio con respecto a la comunidad de pozo santo o crucero del tule perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Jalisco, con motivo de la solicitud que hizo el H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, al Congreso del Estado, para que el territorio donde se encuentra asentada dicha comunidad se incorpore a su jurisdicción territorial y forme parte de su municipio, bajo el argumento de que ese ayuntamiento es el que le presta todos los servicios municipales y que los habitantes de la comunidad acuden a Pihuamo a solicitarlos, por lo que se propone y se solicita al pleno de este ayuntamiento, se apruebe presentar al congreso del estado dentro del expediente CGLM-001/2017 que se integra, la inconformidad total y la oposición de este Ayuntamiento a una nueva delimitación territorial que modifique los límites de nuestro municipio con motivo de la solicitud hecho por el Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, por lo que se requiere la aprobación de ustedes por lo que solicito su votación. Presidente Municipal: "Al no existir más comentarios al respecto, pongo a su consideración la **aprobación para presentar al Congreso del Estado dentro del expediente CGLM-001/2017 que se integra, la inconformidad total y la oposición de éste Ayuntamiento a una nueva delimitación territorial que modifique los límites de nuestro municipio con motivo de la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco**, por lo que sí es de aprobarse, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, por lo que todos los Regidores levantan su mano, resultando este punto

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

APROBADO POR UNANIMIDAD.

c).- Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la firma del **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION Y SERVICIO**, que en materia de capacitación y formación para el trabajo puedan celebrar el **IDEFT** y el **H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco**. La Regidora María Félix Almaraz Campos expone: "El programa hábitat tiene como regla principal certificar al menos 5 cursos que se denominan cursos de habilidades para el trabajo por lo cual se busca una instancia certificada por la SEP (Secretaría de Educación pública) para que nos certifique a los alumnos de dichos cursos y así este programa cumpla con su fin otorgar un documento que avale la capacidad con la que el alumno egresa y así pueda obtener un empleo mejor pagado, buscando la mejor opción les propongo que la instancia que nos certifique estos cursos sea el IDEFT al cual se le paga la cantidad de \$200 pesos por certificado y para lo cual les pido la autorización para la firma del convenio con dicha instancia, les comento que son 100 alumnos los que se certificarían y que el costo total por la certificación sería por la suma de \$20,000.00 pesos, lo dejo a su consideración. Presidente municipal dice: Al no existir más comentarios al respecto, pongo a su consideración la **aprobación para para que se autorice la firma del CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION Y SERVICIO, que en materia de capacitación y formación para el trabajo puedan celebrar el IDEFT y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; por lo que en consecuencia, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban el convenio de referencia y demás documentos que sean necesarios para tal efecto**, por lo que si es de aprobarse, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, por lo que todos los Regidores levantan su mano, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

d).- Análisis y en su caso aprobación para que se autorice la firma del **CONVENIO con ONIRIC y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco**. La Regidora María Félix Almaraz Campos comenta: "Como bien saben compañeros la dirección de gestión social tiene a su cargo el programa hábitat el cual tiene como finalidad llevar a cabo acciones sociales como son cursos certificados en diferentes tecnologías, debido a tiempo y fenómenos naturales el programa tiene un rezago de tiempos teniendo como responsabilidad para los Municipios la comprobación del recursos en el mes de diciembre por tal premura se solicitó el apoyo de la Asociación ONIRIC quien nos suministrara todos los insumos necesarios para llevar a cabo los cursos y talleres y buscando el crear empleo con personas del municipio llegamos al acuerdo de elegir a los talleristas, y tener a nuestro resguardo todo tipo de bienes y materiales que se compren para satisfacer las necesidades de los cursos. La asociación ONIRIC no recibirá pago extra del estipulado en el programa, mediante su administración en los insumos ellos obtendrán su pago, su única función es proporcionar oportuna mente los insumos a los cursos, quedando a cargo

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800

